Nº 140 - TOMO 344 30 DE OCTUBRE DE 1991

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

67ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 166

2) **Asistencia** 166

3) **Solicitud de Sesión** 166

- La formulan varios señores senadores.

- Se resuelve celebrar sesión.

4) **Asuntos entrados** 166

5) **Arturo Figueredo. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento** 167

- Manifestaciones de los señores senadores Gargano, Batalla, Pereyra, Santoro, Korzeniak, Singlet, Astori y del señor Presidente.

- Se resuelve por moción del señor senador Astori, que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su memoria y se envíe la versión taquigráfica de lo manifestado en Sala, al Poder Judicial, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a sus familiares.

Páginas

6 y 9) **Pueblo Montes. Se declaran feriados los días 14 a 16 de noviembre, con motivo del Centenario de esta localidad** ..... 169 y 171

- Se resuelve, por moción del señor senador Santoro, efectuar el repartido del proyecto.

- Se resuelve, por moción del mismo señor senador, declarar urgente su consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- Fundamento de voto del señor senador Korzeniak.

7) **Conferencia para la Paz en el Medio Oriente que se celebra en Madrid, España** 169

- Se resuelve por moción del señor senador Abreu, considerar un proyecto de declaración del Senado sobre esta reunión.

- En consideración.

- Aprobado.

- El señor senador Batalla solicita que la declaración sea enviada al lugar donde se celebra la Conferencia.

8 y 10) Vehículos armados en posible contravención de las normas vigentes ..... 170 y 172

- Los señores senadores Singlet, Cassina, Batalla y Pereyra presentan un proyecto de declaración sobre el tema.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Se resuelve, por moción del señor senador Millor, que este asunto figure en primer término del orden del día en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre.

- Fundamento de voto de varios señores senadores y del señor Presidente.

11) Reglamento de la Cámara de Senadores. Modificaciones. Proyecto de resolución 176

- En consideración.

- Se resuelve, por moción del señor senador Cigliuti, levantar la sesión y postergar la consideración de este asunto hasta una próxima sesión extraordinaria.

12) Se levanta la sesión 183

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de octubre de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria -a solicitud de varios señores senadores- mañana, miércoles 30, a la hora 16, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular del proyecto de resolución por el que se modifica el Reglamento de la Cámara de Senadores.

(Carp. Nº 604/91 - Rep. Nº 292/91).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Santoro, Silveira Zavala, Singlet** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia el señor senador **Urioste**; con aviso los señores senadores **Amorín Larrañaga y Ricaldoni;** sin aviso el señor senador **Raffo.**

3) SOLICITUDES DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan que se cite al Cuerpo en el día de hoy a las 16 horas para tratar el asunto que en el mismo pedido se menciona".

-Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Los abajo firmantes solicitan a Ud. tenga a bien citar al Cuerpo, para el día miércoles 30, a la hora 16, a fin de considerar el proyecto de Reforma del Reglamento del Senado.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Cigliuti, Abreu, Bari González Modernell, Irurtia, de Posadas Montero. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, si se desea celebrar sesión.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de octubre de 1991.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes cursado por los señores senadores Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano y José Korzeniak acerca de la agresión sufrida por un ciudadano uruguayo en la República Federal de Alemania.

-A disposición de los mencionados señores senadores.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por el señor senador Mariano Arana relacionada con:

la construcción de viviendas destinadas a Jubilados y Pensionistas de acuerdo con el artículo 7º de la Ley Nº 15.900

y a diversos aspectos de la gestión financiera del Banco de Previsión Social.

-A disposición del señor senador Mariano Arana.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Jaime Pérez relacionado con los volúmenes de combustibles suministrados por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) a los organismos de los incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional (Decreto 348/90 del 31 de julio de 1990).

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite nota dando cuenta de los objetivos prioritarios de la Comisión Nacional de Informática creada por Decreto 299 de 27 de julio de 1990 y solicita información sobre el equipamiento informático que actualmente dispone el Poder Legislativo.

Póngase en conocimiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. A sus efectos.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes remite fotocopia del documento final y de la resolución adoptada en la II Reunión Parlamentaria del MERCOSUR, que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales".

5) ARTURO FIGUEREDO. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Quisiera robar unos minutos de esta sesión extraordinaria al Senado, a efectos de hacer un homenaje a la memoria del doctor Arturo Figueredo fallecido en el día de ayer.

Figueredo fue una insigne figura de la Magistratura uruguaya; ocupó durante décadas cargos de Magistrado y accedió a los Tribunales de Apelaciones. Era notoriamente, en determinadas circunstancias, el Magistrado más capacitado y con mejores atributos para ser integrante de la Suprema Corte de Justicia. Los hechos que todos conocemos hicieron que, en última instancia, fuera designado como miembro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde llegó a desempeñar la Presidencia de ese alto Organismo.

Quiero recordarlo hoy, en lo que ha sido como figura, también en el ámbito del quehacer nacional. Arturo Figueredo perteneció a una generación de hombres que se forjó en la década del 30; casi todos ellos estuvieron involucrados en el Movimiento Estudiantil de Reforma Universitaria que tuvo su origen en Córdoba y que fue fundador de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Ese Movimiento estuvo integrado, entre otros, por José Pedro Cardoso, Arturo Dubra, Raúl Goyenola, Héctor y Julio César Grauert. Estos hombres signaron, con su trayectoria, toda una etapa de la vida social y -diría- política del país.

Arturo Figueredo no se dedicó a la militancia política, aunque fue uno de los hombres más capaces y con mejores dotes de aquella generación. Gente de mi familia y de mi Partido lo recuerdan como un orador excepcional y un trabajador incansable por las causas sociales y por la democracia política.

Hoy, en el día siguiente a su fallecimiento, deseo rendir también homenaje a quien, sin poder militar políticamente por razones obvias del desempeño de su cargo como Magistrado, fue un firme adherente a la actividad socialista, al Partido de Emilio Frugoni, de Mario Cassinoni y al de José Pedro Cardoso.

Muchas gracias.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Adhiero al homenaje que con justicia ha solicitado el señor senador Gargano que el Cuerpo brinde al doctor Arturo Figueredo fallecido en la víspera.

Con Figueredo tuvimos, naturalmente, diferencias de generación, pero durante mucho tiempo contamos con la posibi-

lidad de aquilatar no sólo sus excepcionales condiciones como abogado, jurista y Magistrado, sino también como ciudadano defensor de la libertad y de la democracia.

En el curso de su larga vida fue un hombre permanentemente consustanciado con el respeto por los derechos del hombre, no solamente en lo que fue su Magistratura, en la que dictó cátedra de justicia, de competencia y de responsabilidad, sino también en todos los ámbitos. Por eso creo que es muy justo el homenaje que plantea el señor senador Gargano y a él adherimos en lo personal y, también, en lo que hace a nuestro partido político. Creemos que bien hace el Senado al recordar hoy a quien fuera un ejemplo, una de las figuras más importantes del Poder Judicial y del país todo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Tuvimos el honor y el privilegio de conocer a Arturo Figueredo. Alguna vez, inclusive, en nuestra tarea legislativa, recurrimos a él en busca de asesoramiento.

Arturo Figueredo era un hombre abierto a todo lo que tenía que ver con las inquietudes populares, patrióticas y de perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas. Ciudadano de firmes convicciones, accedió y practicó la Magistratura con imparcialidad, con profunda vocación y también con un fervoroso deseo de servir, por medio de la Justicia, a la paz social y a la pacífica convivencia entre los hombres, así como al prestigio de las instituciones que reglan la vida social.

No podía pasar desapercibido a este Senado el hecho de tan lamentable fallecimiento. Como ciudadano, como uruguayo y como Juez honró, en todas las actividades de su vida, las virtudes que dignifican a la persona humana.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Queremos señalar nuestra adhesión a todas las manifestaciones formuladas en Sala al recordar la figura de Arturo Figueredo.

El doctor Figueredo fue un ciudadano que supo alcanzar, en su trayectoria por la vida, altas dignidades; fue respetado, además, por los altos valores que adornaron su personalidad en su condición de ciudadano y en su calidad de Magistrado.

Además de todo esto, queremos hacer otras referencias.

Su familia era originaria de Canelones, de la zona de Tapia, que en estos momentos está un poco apartada de todo lo que se necesita para alcanzar los objetivos de la vida moderna, pero que en épocas pasadas dio al país ciudadanos de la talla del doctor Arturo Figueredo. De cuna nacionalista, más tarde tendría otras convicciones, lo que no nos inhibe para rendirle nuestro tributo. Fue un ciudadano que siempre supo cumplir con los reclamos de las mayores exigencias humanas en todos los cargos que desempeñó.

Particularmente, queremos señalar que el doctor Arturo Figueredo fue siempre una referencia para los que nacimos en el departamento de Canelones y que abrazamos en algún momento la carrera profesional de la abogacía, siendo destacado como un ejemplo de la forma como debía manejarse esta actividad y cumplirse con los distintos mandatos que la misma impone.

Por todo lo expresado, adherimos a este justo homenaje a la figura del doctor Arturo Figueredo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: como abogado, como ciudadano y como socialista, quiero manifestar mi pesar y mi homenaje al doctor Arturo Figueredo, un excepcional miembro de nuestra Magistratura, un abogado ejemplar -como acaba de señalarse en este recinto- un ciudadano de convicciones democráticas indudables y un hombre inclinado -como todo buen socialista- a la defensa de los débiles.

No quiero prolongar esta exposición, pero me interesaría añadir que durante el período de la dictadura el doctor Figueredo fue objeto de consabidas presiones -en aquel recordado episodio, que conocí de cerca- por parte de un connotado personaje, también vinculado al derecho, que respondía incondicionalmente a los dictados de quienes mandaban o usurpaban los cargos de gobierno en ese entonces. La respuesta del doctor Figueredo fue la de un ciudadano ejemplar y digno. Por lo tanto, me consta y me place señalar ese hecho porque no hace más que corroborar sus convicciones democráticas, de ser humano, de magistrado, de abogado y no de picapleitos.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - En nombre del Partido Colorado adhiero a las palabras y a los elogios pronunciados en honor al doctor Arturo Figueredo, así como a los actos de homenaje que el Senado proponga.

Nos basta con tener la convicción común a todos los señores senadores de que se trata de un ciudadano de moral integérrima, que sirvió honradamente a sus ideales y a la causa de las instituciones libres, cuando fue menester hacerlo, con entereza y con rectitud.

Por lo tanto, reitero, mi Partido adhiere con sentimiento a los homenajes que se tributen en recuerdo de este ejemplar ciudadano.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia señala que no se ha formulado aún la moción de estilo en este tipo de homenajes, pero, antes, quiere significar que adhiere a todos los conceptos que se han vertido sobre la trayectoria de este tan distinguido ciudadano, cuyas múltiples virtudes ya han sido destacadas por los señores senadores que han hecho uso de la palabra.

Sin embargo, no puede dejar de agregar, a lo ya expresado, que el doctor Arturo Figueredo -a quien no cabe calificar, en mi concepto, de abogado- fue no solamente un distinguido jurista tanto en la Magistratura, en su carácter de fiscal, de juez y de Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sino también en su condición de docente en la asignatura de Derecho Penal, que cultivaba con particular brillo.

Quien habla desea recordar que su presencia en los tribunales examinadores significaba para los estudiantes una garantía absoluta, por la claridad de su pensamiento, su forma abierta, llana y precisa de interrogar y su sentido de equidad, que prevaleció siempre en sus decisiones como respaldo para los estudiantes, quienes sin duda tenían un alto concepto y un particular cariño y respeto por su figura, el mismo que ganó en todos los ámbitos que le tocó actuar.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: adhiero a las palabras que han vertido los distintos integrantes del Cuerpo en homenaje a esta figura. Por lo tanto, formulo moción para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta sesión sea enviada a sus familiares, al Poder Judicial y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que el Cuerpo le rinda homenaje guardando un minuto de silencio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Astori en los términos en que ha sido expresada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

6) PUEBLO MONTES. Se declaran feriados los días 14 a 16 de noviembre, con motivo del Centenario de esta localidad.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - En el día de ayer se dio cuenta de que se recibió de la Cámara de Representantes un proyecto de ley por el que se declaran feriados, para el pueblo de Montes, del departamento de Canelones, ciertos días del mes de noviembre, con motivo de celebrarse su centenario.

Solicitaría que se procediera a distribuir el repartido correspondiente y una vez que así se haga, se considerara como urgente.

Naturalmente, conocemos la disposición reglamentaria relacionada con la naturaleza de esta sesión, pero de todas maneras nos animamos a hacer este planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Santoro en el sentido de que se realice el repartido del proyecto de ley que refiere a la materia que él ha expresado.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Será repartido el proyecto de ley que declara feriados los días 14 a 16 de noviembre de este año para el pueblo de Montes.

7) CONFERENCIA PARA LA PAZ EN EL MEDIO ORIENTE QUE SE CELEBRA EN MADRID, ESPAÑA

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - En poder de la Mesa se encuentra un proyecto de declaración del Cuerpo respecto de la Conferencia de Paz que se ha iniciado en Madrid, España, vinculada con la situación actual de Medio Oriente.

En consecuencia, solicitamos que este proyecto se declare urgente, a efectos de su consideración en el Pleno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada.

(Antecedentes:)

"EL SENADO DE LA REPUBLICA, ANTE EL INICIO DE LA CONFERENCIA DE PAZ PARA MEDIO ORIENTE DECLARA:

1) SU ESPERANZA de que las negociaciones a celebrarse entre los Estados involucrados consoliden la paz en Medio Oriente y aseguren la vigencia de los principios rectores del Derecho Internacional recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

2) SU CONFIANZA en que una solución negociada al conflicto del Oriente Medio asegure definitivamente la convivencia pacífica entre los pueblos de la región, creando las condiciones necesarias para preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, mediante el respeto por los derechos del Hombre, la dignidad y el valor de la persona humana.

3) SU ADHESION a los esfuerzos diplomáticos emprendidos en la seguridad de que sólo a través del diálogo y la negociación, y sin otras armas que el Derecho, la Equidad y la Justicia Internacionales, se pondrá fin a una controversia que preocupa y afecta a la Comunidad Internacional toda.

Leopoldo Bruera, Manuel Singlet, Ignacio de Posadas Montero, Walter Santoro, Carlos Julio Pereyra, Carlos Cassina, Hugo Batalla y Reinaldo Gargano. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración presentado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Desearía saber si esta Declaración va a ser comunicada. Si bien ello no estaba previsto, hemos conversado con el señor senador Abreu y creemos que corresponde que esta sea enviada a Madrid, España, lugar donde se realiza la Conferencia. Ello es importante porque esta Declaración constituye una expresión unánime del Senado de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se procederá.

8) VEHICULOS ARMADOS EN POSIBLE CONTRAVENCION DE LAS NORMAS VIGENTES

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Deseamos solicitar que se declare urgente una declaración del Cuerpo sobre los hechos que en los últimos días, han acaparado la atención de la opinión general y que, inclusive, involucran a personas que están en la actividad pública.

Lamentablemente, no hemos tenido posibilidad de consultar a todos los sectores representados en el Senado, pero hemos hecho llegar un proyecto de declaración a la Mesa que quisiéramos fuera leído. Asimismo, si es posible, desearíamos que se recabara la posición de todos los sectores o que, de lo contrario, se votara directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde poner a votación la moción formulada por el señor senador Singlet en el sentido de que se declare urgente la consideración de este tema y la eventual votación de una declaración sobre ese problema que lleva la firma de los señores senadores Singlet, Cassina, Batalla y Pereyra.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Si bien no conozco la situación de los demás señores senadores, en lo personal ignoro el contenido de ese proyecto. Al mismo tiempo, no creo que sea conveniente pronunciarnos sobre algo que, por lo menos en mi caso particular, desconocemos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si bien la Mesa comparte lo expresado por el señor senador de Posadas Montero, tiene que seguir el trámite reglamentario. En consecuencia, si el Cuerpo está de acuerdo con que la declaración sea leída, aunque no esté en consideración, no habría problema alguno.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Personalmente, deseo manifestarme antes de conocer el contenido de la declaración, ya que cualquiera sea este, el procedimiento no me parece correcto. Es más; pienso que se trata de un peligroso precedente contra el cual deseo expresarme. Reitero que aunque el contenido sea excelente o adecuado, el procedimiento no es aceptable.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara que se trata de una cuestión de orden que no admite discusión.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - La Mesa tiene razón.

SEÑOR PRESIDENTE. - No podemos entrar en esa discusión. En todo caso, si se considera que es un tema que requiere una mayor reflexión antes de su consideración, se podrá votar en contra.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pienso que ningún senador puede votar algo cuyo tema desconoce. Por nuestra parte, no sabemos a qué se refiere esa declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - La declaración se refiere al tema señalado por el señor senador Singlet cuando presentó su moción de orden, es decir, al armado de vehículos con posible violación de las normas vigentes que involucra a ciudadanos que actúan en la función pública. Este es el tema de la declaración.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Si no entendí mal, lo que dijo el señor senador Singlet fue que se trataba de un tema que estaba en el tapete de la discusión pública, pero no mencionó concretamente cuál era. El señor Presidente sí lo hizo y se lo agradezco.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Deseo manifestar que no tenemos ningún inconveniente en que esta declaración previamente se distribuya, circule y, si es posible, que se firme antes de ser votada.

Nosotros teníamos conocimiento de que existía el propósito de solicitar la postergación del único tema incluido en el orden del día. Ante ese hecho, hicimos llegar a la Mesa este proyecto, al solo efecto de que no se levantara la sesión sin que este estuviera en poder de la Mesa.

Por lo tanto, si a los señores senadores les parece conveniente, lo haríamos circular -estaríamos de acuerdo en ello y ojalá reciba la adhesión de todos los sectores- posteriormente se le daría lectura y se pondría a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay ningún impedimento reglamentario en el sentido de que el proyecto sea distribuido previamente, por lo que así se procederá.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Precisamente, deseaba proponer lo mismo, es decir, que los firmantes del proyecto propusieran su moción y que fuera repartida la fotocopia de la declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos todos de acuerdo y así se procederá.

9) PUEBLO MONTES. Se declaran feriados los días 14 a 16 de noviembre, con motivo del centenario de esta localidad.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Habiéndose repartido el texto del proyecto de ley que declara feriados para el pueblo de Montes, solicito que el asunto se declare urgente y se trate de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se declaran feriados para el pueblo de Montes. (Carp. Nº 657/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 657/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Decláranse feriados para el pueblo de Montes, 9º Sección Judicial del departamento de Canelones, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1991, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

Art. 2º. - Otórgase goce de licencia paga, durante los días referidos en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en el pueblo de Montes, que justifiquen su presencia en las celebraciones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de octubre de 1991.

Diana Saravia Olmos
2da. Vicepresidenta

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Decláranse feriados para el pueblo de Montes, 9º Sección Judicial del departamento de Canelones, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1991, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-22 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Otórgase goce de licencia paga, durante los días referidos en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en el pueblo de Montes, que justifiquen su presencia en las celebraciones".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - He votado afirmativamente este artículo, tal como lo hemos hecho en las declaraciones de feriado con motivo del aniversario de otras ciudades, villas o pueblos. No obstante, deseo dejar constancia de que hubiese preferido que, desde el punto de vista gramatical, en lugar de "paga" se dijera "pagada".

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley y será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

10) VEHICULOS ARMADOS EN POSIBLE CONTRAVENCION DE LAS NORMAS VIGENTES

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Tengo entendido que en el día de ayer la Cámara de Representantes adoptó una resolución en torno a la situación planteada con relación al armado de vehículos en posible violación de las normas vigentes. Como puede ser relevante considerar dicha resolución, solicito que por Secretaría se nos haga llegar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esa declaración no obra en la Secretaría del Senado, porque se refiere a un problema interno de la Cámara de Representantes, aunque de notoriedad y de importancia política; por lo tanto, no es reglamentario ni de estilo comunicarlo a la otra Cámara.

Si el Senado la considera un elemento de juicio necesario para tratar el tema planteado por el señor senador Singlet, solicitará que sea remitido a este Cuerpo.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Con respecto a la solicitud del señor senador Arana, debo decir que la Cámara de Representantes votó varias resoluciones, entre las cuales figuraba la formación de una Comisión Investigadora, que no sé si se llegó a votar o si ha quedado planteada a nivel de los coordinadores de las bancadas. Quiere decir que se han emitido varias declaraciones. Por consiguiente, más allá de la amabilidad que el señor senador Singlet ha tenido al acercarnos el texto de lo

que él propone, me parece conveniente que los señores senadores puedan disponer de todos los antecedentes con respecto a lo actuado en la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Quiero aclarar el alcance de la moción que suscribimos. En este sentido, pretendemos que el Senado de la República emita un pronunciamiento sobre la situación planteada y no sobre la resolución de la Cámara de Representantes. Por eso, no considerábamos necesario conocer los antecedentes de lo allí actuado, puesto que se realizó una prolongada discusión sobre el asunto y cada sector asumió la posición que entendió pertinente en esa circunstancia. Por los términos en que está redactada -ratificando la confianza en la Justicia que, actuando en el ámbito de sus competencias, ejerciendo la independencia que le corresponde como Poder del Estado y contando con el apoyo del propio Parlamento, podrá lograr el esclarecimiento de la situación, que resulta imprescindible para preservar el prestigio de las instituciones republicanas- creemos que nuestra iniciativa no colide ni interfiere en absoluto con la declaración de la Cámara de Representantes, que fue emitida luego de un largo estudio del tema y contó con la comparecencia de testigos, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Singlet quizá tenga razón, pero la Presidencia no puede negarse a que se vote una moción de orden en el sentido que ha expresado el señor senador Arana apoyado por el señor senador Millor.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - No tengo inconveniente en votar la moción tendiente a solicitar los antecedentes a la Cámara de Representantes, pero creo que ello no inhibe al Senado de hacer una declaración. Me parece que se trata de dos temas distintos y en ese sentido daré mi voto.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Aclaro que lo único que hice fue complementar la solicitud del señor senador Arana.

En lo que tiene que ver con la declaración que proponen los señores senadores Singlet, Pereyra, Cassina y Batalla, estamos en condiciones de votarla en este momento. Reitero que sólo intenté complementar la información que teníamos -ante la duda que planteaba el señor senador Arana- en el sentido de que la Cámara de Representantes no votó una declaración, sino varias, y que estamos en condiciones de discutir y votar la moción propuesta.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Estimamos que este tipo de solicitudes -cuya particularidad consiste en ser pedidos que no se hacen normalmente- a nivel del Cuerpo llevan a generar situaciones que dificultan la posibilidad de emitir razonablemente el voto que a tal efecto se reclama. La Cámara de Representantes ha procedido, a raíz de una cuestión de fueros que oportunamente allí se planteara, a tratar en forma extensa e intensa dicho planteamiento, adoptando distintas resoluciones. Se trata de una actividad propia de los Cuerpos, a los efectos de mantener lo que naturalmente puede señalarse como la salud interna de un órgano legislativo o de cualquier organismo de carácter público.

A pesar de que el debate realizado en la Cámara de Representantes es una cuestión totalmente interna porque hace referencia a las situaciones personales de algunos de sus miembros, reviste la condición de ser un debate público, por lo que está en conocimiento de toda la ciudadanía y además va a figurar en el Diario de Sesiones correspondiente, que es un documento de carácter público que está al alcance de cualquier ciudadano del país en cuanto sea publicado; por lo que, sólo hay que esperar el tiempo de su impresión. El hecho de que el Senado proceda a solicitar en forma particular que el otro Cuerpo le envíe las resoluciones adoptadas en los casos analizados -en lo que respecta al empadronamiento de automóviles en el departamento de Flores- está expresando un interés individual, propio y determinado del Senado de la República. Nosotros no creemos que sea adecuado, porque implica la expresión de un interés particularizado, determinado y muy individualizado que, en materias tan sensibles como ésta, induce a la posible conclusión de que no es al solo efecto de conocer la resolución -porque el documento que se va a publicar está al alcance de todos- sino con el propósito de lograr una especie de asunción de competencia en torno al tema. Naturalmente, entendemos que esto no es procedente ni adecuado y que no integra la mecánica de este Cuerpo, razón por la cual vamos a adelantar un criterio contrario a esta clase de solicitudes. Además, creemos que el Senado no está en condiciones de asumir competencia sobre un tema que es propio y exclusivo del otro Cuerpo, dado que tiene que ver con la conducta de algunos de sus miembros en relación a determinado asunto. Quiere decir que esto no sólo implicaría una asunción de competencia que no nos corresponde, sino también una intromisión en temas que son propios de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: no tenemos inconveniente en dar nuestro voto a la moción presentada por el señor senador Singlet, que también lleva la firma de otros integrantes del Cuerpo.

En cierta medida nos preocupaba si dicha moción, independientemente de la intención, no entraba en colisión con lo aprobado por la Cámara de Representantes, pero hemos llegado a la conclusión de que el Senado está en condiciones de pedir los antecedentes a la Cámara de Representantes, sin necesidad de que se aplace la consideración de la moción presentada.

Creemos que es positivo que este tema, que es grave y que involucra la autoridad de los Cuerpos Legislativos, aunque sea por esta vía entre a conocimiento del Senado de la República. Entendemos que este asunto, que ha sido largamente debatido en el ámbito de la Cámara de Representantes, además de su carácter interno también tiene un carácter externo, como bien señalaba el señor senador preopinante. Digo esto porque cuando se planteó el tema en el departamento de Flores, si mal no recuerdo, hasta el propio señor Presidente de la República dijo que en este caso había que ir hasta el hueso...

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Me permite, señor senador?

Con todo respeto, deseo formular dos observaciones con relación al planteamiento que está realizando el señor senador Pérez. En primer lugar, por la vía de la consideración de la moción de orden de los señores senadores Arana y Millor, no se debe tratar el fondo del asunto, porque aún no se ha votado tratarlo como urgente. Además, en segundo término, debo señalar que en las intervenciones sobre cuestiones de orden, no se pueden realizar alusiones políticas.

Prosigue en el uso de la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Agradezco la observación que me formula la Mesa y aseguro que no voy a incurrir en ese error.

De todas maneras, somos conscientes de que este asunto ha estado pesando en la opinión pública y, por lo tanto, creo que sería conveniente que el tema sea tratado, aunque sea por esta vía, en el seno de este Cuerpo.

Por otra parte, aunque las mociones aprobadas en la Cámara de Representantes son muchas, hay una que es de gran importancia que consiste en la formación de una Comisión Preinvestigadora y de otra Investigadora, con fines legislativos, porque del examen realizado se desprende que ciertos aspectos debían resolverse por vía de la ley.

Por estos motivos, pienso que es bueno votar ambas propuestas, es decir, la del señor senador Singlet y la de los señores senadores Arana y Millor.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - En cuanto a la moción presentada por los señores senadores Arana y Millor, quisiéramos señalar que si ella implica que la Secretaría del Senado procure dar a conocimiento de los miembros de este Cuerpo las resoluciones -que son varias- adoptadas por la Cámara de Representantes acerca del tratamiento de este asunto, particularmente las relacionadas con las cuestiones de fueros planteadas en esa Cámara, no tenemos inconveniente. Sin embargo, no estaríamos de acuerdo con que se entendiera que el Senado le está solicitando a la Cámara de Representantes que le brinde para su conocimiento el texto de esas resoluciones, porque podría interpretarse que este Cuerpo quiere ejercer una especie de control sobre las decisiones de dicha Cámara. Además, cabe destacar que ambas Cámaras están integradas por los mismos sectores políticos y que, por lo tanto, las decisiones que se adopten en cualquiera de ellas, las podemos conocer siempre que así nos lo propongamos.

En consecuencia, aunque tenemos la seguridad de que en el ánimo del señor senador Arana no existe la intención de inmiscuirse -o pretender que lo haga el Senado- en los asuntos que son de competencia de la Cámara de Representantes y en las decisiones de ese Cuerpo, pensamos que una decisión no muy clara podría traducir un propósito que no es el que mueve ni al mocionante ni al Senado, lo que resultaría altamente inconveniente. Podríamos votar esa moción con esas limitaciones y compartimos lo expresado por el señor senador Pereyra.

En realidad, el texto propuesto por el señor senador Singlet -que tuvo la deferencia de solicitar nuestra participación en su autoría- no colide con las decisiones adoptadas por la Cámara de Representantes y no se inmiscuye para nada ni pretende ejercer una suerte de revisión o de control en ellas. Por lo tanto, creo que son independientes, salvo que, tal como lo señaló el señor senador Arana al comienzo de su exposición, se estableciera que para votar este proyecto de resolución es necesario saber qué fue lo que votó la Cámara de Representantes con respecto a este asunto.

Asimismo, creemos que el Senado por medio de la Secretaría puede informarse acerca de las resoluciones de la mencionada Cámara puesto que, solicitársela directamente, nos parece inconveniente.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: en virtud del planteo formulado por el señor senador Cassina, deseo aclarar que no está en el ánimo de los proponentes dilatar el tratamiento

de la moción que acaban de presentar varios señores senadores. Simplemente deseo que todos estemos informados sobre qué es lo que se votó en la Cámara de Representantes. Se me informó hace un momento, que existe la intención de formar una Comisión Investigadora, aunque esto aún no ha sido votado, sino que será propuesto el próximo martes como consecuencia de un acuerdo de todos los coordinadores de las distintas bancadas. No sólo estamos deseosos de votar la mencionada moción, sino que, en lo personal, también queremos referirnos a ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por los señores senadores Arana y Millor.

(Se vota:)

-10 en 24. **Negativa.**

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Antes de proseguir, señor Presidente, deseo que se aclare el planteamiento formulado por el señor senador Cassina.

SEÑOR PRESIDENTE. - La moción ya fue votada. Si los señores senadores lo desean, pueden solicitar la rectificación o la reconsideración de la moción, pero no podemos continuar discutiéndola después de haberla votado. Ahora corresponde votar la moción de orden presentada por el señor senador Singlet en el sentido de que se declare urgente la consideración de la declaración que sobre este tema ha presentado junto con los señores senadores Cassina, Batalla y Pereyra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara urgente la consideración de este tema.

(Se vota:)

-12 en 24. **Negativa.**

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento, es necesario un mínimo de 16 votos para que esta moción resulte afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para formular una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Lamento no haber podido estampar mi firma en la moción que se acaba de votar negativamente, porque he quedado gratamente impresionado con su texto.

Mi consulta, concretamente, consiste en saber cuál es el trámite que hay que seguir a fin de que el Cuerpo pueda considerar esta moción sin necesidad de contar con una mayoría especial.

SEÑOR PRESIDENTE. - El procedimiento habitual es el de solicitar que ese punto sea incluido en el orden del día de otra sesión, ordinaria o extraordinaria.

SEÑOR MILLOR. - Formulo moción en en sentido de que este asunto figure en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-15 en 25. **Afirmativa.**

De manea que el punto será incluido en la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - El señor senador Belvisi y quien habla no hemos dado nuestro voto a ninguna de las mociones presentadas. No lo hicimos con la formulada originalmente para tomar conocimiento de lo resuelto por la Cámara de Representantes, ya que coincidimos con la explicación que dio muy atinadamente el señor senador Santoro. Además, advertimos que la Cámara Baja todavía no ha iniciado su labor previa, puesto que se limitó solamente a dos puntos: se hizo referencia expresa a la conducta de dos de sus integrantes y luego se comenzó la discusión a efectos de nombrar una Comisión Investigadora. De manera que esa Comisión designada por la Cámara de Representantes en un asunto de resorte exclusivamente interno, será la que permitirá comprender la situación en su momento.

Estamos informados -como todos los parlamentarios- del desarrollo de este problema, pero no pude acompañar la moción presentada por los señores senadores Singlet, Cassina, Batalla y Pereyra, aunque realmente estoy de acuerdo con ella. Sin embargo, aunque lo esté, mi deber es no decirlo, porque no podemos introducirnos en un asunto que no es de nuestra jurisdicción para establecer que reafirmamos nuestra fe y nuestra confianza en la Justicia, pues estaríamos haciendo una declaración meramente intelectual. Sabemos que será la Justicia la que resolverá en definitiva en éste o en cualquier otro asunto de similar naturaleza. Por esa razón no dimos nuestro voto para que el Senado considerara este tema.

Esto no quiere decir que no coincidamos con la preocupación de que la Justicia resuelva sobre el fondo del tema plantado.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Hemos dado nuestro voto afirmativo para que se tratara este asunto como urgente, así como a la propuesta de que los señores senadores tengan en sus bancas los materiales que provienen de la Cámara de Representantes. Sin embargo, creemos que, aun sin tener esto, el texto de la declaración es lo suficientemente diáfano como para que se pueda emitir una opinión rápida, precisa y clara en torno a un tema que ha sensibilizado a la opinión pública, por la trascendencia que han tenido los hechos que fueron analizados por la Cámara de Representantes.

Por esta declaración, no nos estamos pronunciando sobre la culpabilidad o no de los presuntos implicados en estos sucesos; simplemente damos nuestro apoyo a la Justicia para que actúe en forma sistemática, clara y con el respaldo del Senado, a fin de esclarecer a fondo lo que ha ocurrido, buscando que quede transparentemente demostrada, ante la opinión pública, la capacidad de ese Poder para realizar su labor.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - He votado negativamente las mociones presentadas, por consideraciones que se sitúan en la línea de pensamiento que expuso muy elocuentemente el señor senador Cigliuti.

Quiero agregar que, en tanto este tema esté a consideración de la Cámara de Representantes, no creo que sea necesario que el Senado respalde o ratifique esa actuación, y mucho menos que la rectifique o le señale elementos complementarios, aunque sé que como aclaraba el señor senador Cassina, no es esa la intención de la moción. Repito que comparto el contenido de lo que aquí se señala, pero considero que no es necesario que el Cuerpo se expida a este respecto.

SEÑOR SINGLET. -Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - He votado afirmativamente porque creo que en circunstancias tan graves, no está de más que el Senado de la República ratifique su confianza en la Justicia. Asimismo, estoy convencido de que, si no se produce un total esclarecimiento de estos hechos -que supone preservar la honorabilidad de ciudadanos honestos y evitar la impunidad de quienes no lo son- se afectará gravemente el prestigio de las instituciones republicanas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por vía de fundamento de voto, la Presidencia quiere expresar que votó negativamente ambas mociones, porque considera que el Senado, como todos los órganos del Estado, debe actuar dentro del marco establecido por la Constitución, es decir, en el ejercicio de sus atribuciones, y no asumir injerencia en asuntos que evidentemente no le competen.

En nuestra opinión, lo que prestigia a las instituciones republicanas es que cada órgano de esos Poderes actúe en el ejercicio de sus atribuciones y no fuera de él. El tema al que aluden las mociones de orden presentadas está, por su propia naturaleza, en el ámbito del Poder Judicial, a conocimiento de tres Juzgados Letrados distintos. Por lo tanto, en este como en cualquier otro caso que se encuentre a estudio de la Justicia, no corresponde que el Parlamento por la vía de la Asamblea General o de cualquiera de sus Cámara, emita pronunciamientos sobre ese tipo de asuntos.

Tampoco es de competencia del Senado considerar lo actuado en la Cámara de Representantes, porque esta ingresó al tema simplemente para considerar una cuestión de fueros. Ella se refiere a los señores representantes; por lo tanto, el Senado tampoco puede, por vía indirecta, tomar participación en lo que ha actuado aquella Cámara.

Deseo agregar que la declaración presentada expresa que la Justicia debe actuar "contando con el apoyo que considere necesario del propio Parlamento". Creo que esta es una consideración impropia porque el Poder Judicial no precisa el apoyo del Parlamento para ejercer sus atribuciones con total independencia y con el respeto de toda la ciudadanía, como corresponde.

11) REGLAMENTO DE LA CAMARA DE SENADORES. Modificaciones. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado ingresa al único punto del orden del día: "Proyecto de resolución por el que se modifica el Reglamento de la Cámara de Senadores (Carp. Nº 604/91 - Rep. Nº 292/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 604/91 - Rep. Nº 292/91

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Administrativos

INFORME

Al Senado:

El proyecto introduce modificaciones básicamente en dos campos: la creación de dos nuevas Comisiones (artículo 10) y algunos de los parámetros que guían las deliberaciones del Plenario.

En el primero, se propone desgajar algunas de las extensas competencias "ratione materiae" que tiene la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y crear dos nuevas Comisiones. Con ello se procura no sólo dimensionar realísticamente el trabajo de aquélla, sino además acompasar la estructura de las Comisiones del Cuerpo con la que tiene el Poder Ejecutivo. Así, se postula la creación de una Comisión de Salud Pública y otra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Paralelamente, se introducen modificaciones a las competencias de las Comisiones de Asuntos Administrativos y de Constitución y Legislación, trasladando a ésta la materia relativa a la separación de Intendentes y Ediles en consonancia con su competencia en todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Constitución.

Las restantes modificaciones apuntan a agilizar el funcionamiento deliberativo del Senado, favoreciendo su canalización orgánica a través de las bancadas y sectores y evitando una multiplicidad y extensión de intervenciones frecuentemente carente de resultados y proclive a distorsionar la imagen del Parlamento, cuya cara más visible está dada por los debates del Plenario.

Las fórmulas elaboradas constituyen un ordenamiento de los tiempos sin que signifiquen menoscabo de las posibilidades de los señores senadores de contribuir útilmente con sus aportes a las deliberaciones del Cuerpo.

En similar dirección apuntan las modificaciones a las exposiciones individuales, procurando acotar su extensión en atención a los intereses del Senado, sin eliminarlos.

En conclusión, vuestra Comisión estima que estas modificaciones contribuirán a un desarrollo más efectivo de los Plenarios y con ello a la imagen de la Institución.

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1991.

Ignacio de Posadas Montero, Miembro Informante, **Mariano Arana, Carlos W. Cigliuti, Bari González Modernell, Dante Irurtia,** Senadores.

PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Sustitúyese el texto del artículo 44 por el siguiente:

"ARTICULO 44. - En el llamado a Sala (artículo 119 de la Constitución), se aplicará el régimen de debate libre al Senador que lo formuló y al Ministro o Ministros llamados. Para los demás senadores regirá el sistema establecido en el artículo 68.

Si el llamado a Sala hubiese sido propuesto por más de un senador los mocionantes deberán indicar cuál de ellos actuará en régimen de debate libre".

Art. 2º. - Sustitúyese el texto del literal A, artículo 66 por el siguiente:

"A. Son cuestiones de orden que admiten discusión:

a) la integración del Senado;

b) las licencias;

c) la aplicación u observación del Reglamento;

d) la suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considere;

e) el pase a sesión secreta o a Comisión General;

f) la de declarar libre la discusión;

g) las referentes al orden del día;

h) la asistencia de los Ministros de Estado;

En la discusión de estas cuestiones de orden no podrá intervenir más de un senador por sector y no más de cuatro por bancada, cada uno durante un máximo de cinco minutos y por una sola vez. En las intervenciones no se realizarán alusiones personales o políticas.

i) la declaración de punto suficientemente discutido que podrá proponer el Presidente o cualquier senador cuando hayan hablado por lo menos dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto. No podrá declararse el punto suficientemente discutido mientras haya, dentro de los límites estipulados en el artículo 68, quien no habiendo hablado sobre el asunto en discusión, pida la palabra para hacerlo.

Resuelto el cierre del debate y tratándose de resoluciones para las que se requiera mayoría especial, si faltare el quórum necesario la votación sobre el tema debatido se aplazará hasta el momento en que se halle en Sala el número suficiente de senadores.

Mientras tanto se proseguirá la discusión del proyecto en los artículos cuya sanción no dependa directamente de la aprobación de los aplazados".

Art. 3º. - Sustitúyese el texto del literal D, numeral 3, artículo 66 por el siguiente:

"D. Solicitudes de Senadores para formular exposiciones, según lo establecido en el artículo 165".

Art. 4º. - Sustitúyese el texto del artículo 67 por el siguiente:

"ARTICULO 67. - Los asuntos tendrán dos discusiones: una general y otra particular. Solamente tendrán una discusión

los proyectos que vuelvan de la Cámara de Representantes con modificaciones en su texto, los proyectos de resolución sobre integración del Cuerpo y demás cuestiones de carácter interno, con excepción de los proyectos sobre disposiciones de carácter reglamentario.

En caso de discusión única podrá hablar un orador por bancada, por una sola vez y por no más de treinta minutos. Se entenderá por bancada el conjunto de senadores electos bajo un mismo lema.

Podrá hablar, también, un orador por cada sector parlamentario que no comparta la posición mayoritaria de su bancada, por una sola vez y por no más de veinte minutos. Se entenderá por posición mayoritaria de cada bancada la que reúna, en su favor, la opinión de la mayoría de sus integrantes.

El coordinador de cada bancada comunicará, por escrito al Presidente, hasta el momento en que se inicie la consideración del orden del día, si la posición de su bancada es unánime o no. En uno y otro caso comunicará también el nombre del senador que hablará por su bancada. En ausencia de esta comunicación, el Presidente concederá la palabra únicamente al primer senador que la solicitare, si los siguientes fueran de una misma bancada.

Quienes discrepen con la posición de su bancada y con la de su propio sector parlamentario, podrán expresar su opinión por la vía del fundamento de voto (artículo 191)".

Art. 5º. - Sustitúyese el texto del artículo 68 por el siguiente:

"ARTICULO 68. - En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto a objeto de resolver si el Senado debe o no ocuparse de él.

El o los Miembros Informantes, o uno de los firmantes del proyecto en consideración -si no hay informe- dispondrán de sesenta minutos y podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se le requiera alguna aclaración o explicación sobre el asunto. Tendrán, además, un plazo de quince minutos antes de darse el punto por suficientemente discutido.

La expresión Miembro Informante se interpretará, a todos los efectos de este Reglamento, como referida a quienes informen en mayoría.

Los restantes senadores podrán en la discusión general hablar una vez, salvo casos de rectificación o aclaración de lo expresado, por treinta minutos, no interviniendo más de un orador por sector parlamentario con límite de cuatro senadores y de dos horas de exposición total por lema.

Un senador podrá exceder el máximo de treinta minutos conferido por el inciso anterior previa anuencia de su bancada y computándose la extensión al límite horario de ésta.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.

Para declarar libre la discusión general de un asunto, se requiere la conformidad de los tres quintos del total de componente de la Cámara".

Art. 6º. - Sustitúyese el texto del artículo 69 por el siguiente:

"ARTICULO 69. - La discusión particular versará sobre cada artículo en que se divida el proyecto. Respecto de cada uno de ellos, los oradores podrán hablar una sola vez y hasta por quince minutos.

El Miembro Informante o uno de los firmantes del proyecto, en su caso, dispondrán de un término adicional de diez minutos para expedirse sobre las modificaciones, sustituciones o adiciones que se propongan a cada artículo. Su proponente dispondrá de cinco minutos adicionales, si ya hubiere hecho uso de la palabra, para fundar su propuesta.

Art. 7º. - Sustitúyese el texto del artículo 77 por el siguiente:

"ARTICULO 77. - Puesto en discusión un proyecto, el Miembro Informante y el autor tendrán derecho a hacer uso de la palabra y, posteriormente, los demás miembros de la Comisión que la solicitaren y hubieren fundado su discordia en el dictamen.

A continuación podrán hablar los senadores que se inscriban ante la Mesa en el orden respectivo, dentro de los límites estipulados en el artículo 68".

Art. 8º. - Sustitúyese el texto del artículo 91 por el siguiente:

"ARTICULO 91. - Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos.

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieran referencias a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuanto ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político.

Los oradores no solicitarán, ni la Presidencia autorizará réplicas a las contestaciones salvo que por el contenido de éstas se considere fundadamente haber sido menoscabado el prestigio o buen nombre del orador".

Art. 9º. - Sustitúyese el texto del artículo 101 por el siguiente:

"ARTICULO 101. - Toda votación será afirmativa o negativa al artículo o proposición en discusión.

Realizada una votación, cada senador podrá solicitar la palabra para fundar el voto hasta por cinco minutos.

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores.

La Mesa llamará al orden al senador que, al fundar su voto, formulare alusiones personales o políticas. Podrá disponer, asimismo, que ese fundamento de voto sea eliminado de la versión taquigráfica.

En la discusión particular de proyectos de ley que, por disposición constitucional tienen términos establecidos para su consideración, si se estuviere dentro de las veinticuatro horas previas a la expiración del término, la Presidencia podrá disponer que los fundamentos de voto se hagan con posterioridad a dicha expiración".

Art. 10. - Sustitúyese el texto del artículo 127 por el siguiente:

"ARTICULO 127. - Estas Comisiones serán catorce, a saber: de Constitución y Legislación; Asuntos Internacionales; Hacienda; Transporte y Obras Públicas; Industria y Energía; Ganadería, Agricultura y Pesca; Presupuesto; Educación y Cultura; Asuntos Laborales y Seguridad Social; Salud Pública; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Asuntos Administrativos; Defensa Nacional y Orden del Día.

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral:

Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, Organización de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Migración; asuntos relativos a los artículos 93 y 296 de la Constitución; y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Carta.

(Sigue el texto como está, hasta Comisión de Educación y Cultura)

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislación del trabajo, relaciones obrero-patronales y previsión social.

SALUD PUBLICA

Las cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación, la asistencia pública y privada a los enfermos, la atención materno-infantil y los problemas de las IAMCA y de las prestaciones asistenciales por entidades estatales.

VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Las cuestiones atinentes a la construcción de nuevas viviendas y al mantenimiento y mejora de las viviendas existentes, a la regulación de los arrendamientos para casa-habitación, al ordenamiento territorial como elemento de mejora de la calidad de vida y de mejor prestación de los servicios públicos, así como a la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente.

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Las venias para nombramientos y destitución de funcionarios en los casos en que el Senado deba acordarlas según la Constitución o las leyes; responsabilidad de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; asuntos de carácter interno del Senado, interpretación y reforma del reglamento.

(Sigue todo como está, hasta el final del artículo)

Art. 11. - Sustitúyese el texto del artículo 135 por el siguiente:

"ARTICULO 135. - Las Comisiones Permanentes se compondrán de cuatro a nueve miembros, y las Especiales e Investigadoras del número que se establezca al disponerse su designación. El número de miembros de las Comisiones Permanentes será fijado por el Senado a propuesta de la Presidencia".

Art. 12. - Sustitúyense los artículos 164 y 165 por los siguientes:

"DE LAS EXPOSICIONES DE LOS SENADORES"

A. Media hora previa

"ARTICULO 164. - Para realizar exposiciones ajenas al orden del día de los senadores deberán inscribirse en un registro que abrirá la Secretaría, en el cual estamparán su firma respectiva.

El Senado oirá a los exponentes luego de leídos los asuntos entrados y dentro de la primera media hora, improrrogable, de las sesiones ordinarias, transcurrida la cual, y sin que se requiera votación al respecto, se iniciará la consideración del orden del día.

En el transcurso del expresado término, el número de oradores no podrá exceder de tres, correspondiendo diez minutos a cada uno de ellos.

No obstante, si los Senadores inscriptos no ocuparen toda la media hora previa, con posterioridad a sus exposiciones se

concederá la palabra a los oradores que estén anotados a continuación, hasta el vencimiento del referido lapso.

Los senadores que excedan del número prefijado, harán uso de la palabra en sesiones sucesivas y conforme al orden prelativo de inscripción.

Cuando el senador a quien corresponda exponer no estuviese presente en Sala, podrá ejercer su derecho en la sesión inmediata siguiente del Cuerpo, sin necesidad de proceder a su reinscripción en la lista correspondiente.

Cuando el senador anotado renuncia a su derecho, podrá formular su exposición el que le siga en el orden inmediato siguiente en el registro respectivo.

En la referida media hora previa no se admitirán interrupciones, aclaraciones, respuestas o rectificaciones a lo expresado por los oradores los que serán llamados al orden en el caso de formular alusiones personales o políticas. Tampoco se podrá fundar el voto ni plantear cuestiones urgentes o de orden.

Si venciese la media hora previa sin que el expositor hubiere podido finalizar su intervención, podrá prorrogarse aquélla, al solo efecto del excedente de tiempo que no pudo ser utilizado.

Sobre las exposiciones formuladas en la media hora previa, no habrá pronunciamento de la Cámara.

La votación que al respecto se practique no tendrá otro efecto que el de dar trámite al asunto expuesto, si ello procede a juicio del Cuerpo.

Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de aquél, el Presidente lo decretará por sí.

Al término de la última sesión de cada período mensual, la misma se prorrogará por el término de media hora como máximo, a efectos de oír las exposiciones que formulen los oradores inscriptos que no hubiesen podido hacerlo en sesiones anteriores, por exceder del número fijado, quienes deberán ajustarse a los términos y condiciones previstos en los incisos anteriores".

B. Exposiciones por más de diez minutos

"ARTICULO 165. - Para realizar exposiciones por un término que no podrá exceder de una hora improrrogable, el senador que lo solicite deberá presentarse por escrito al Presidente, indicando el tema a tratar y el tiempo que insumirá su exposición (artículo 66, literal D, numeral 3).

El Presidente someterá la solicitud a consideración de la Cámara, la que por mayoría absoluta de componentes podrá autorizar la inclusión del tema en el orden del día de la sesión que se indique".

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1991.

Ignacio de Posadas Montero, Miembro Informante, **Mariano Arana,** Discorde, **Carlos W. Cigliuti, Bari González Modernell, Dante Irurtia.** Senadores".

"PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE SENADORES

Artículo 44. - En el llamado a Sala (artículo 119 de la Constitución) se aplicará el régimen de debate libre al Senador que lo formuló y al Ministro o Ministros llamados. Para los restantes Senadores regirá el sistema establecido en el presente Reglamento para la discusión única con excepción de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 67.

Art. 66 - D, numeral 3. - Solicitudes de Senadores para formular exposiciones, según lo establecido en el artículo 165.

Artículo 67. - Los asuntos tendrán dos discusiones: una discusión general y una discusión particular. Solamente tendrán una discusión los proyectos que vuelvan de la Cámara de Representantes con modificaciones en su texto, los proyectos de resolución sobre integración del Cuerpo y demás cuestiones de carácter interno, con excepción de los proyectos sobre disposiciones de carácter reglamentario.

En caso de discusión única podrá hablar un orador por bancada, por una sola vez y por no más de treinta minutos. Se entenderá por bancada el conjunto de Senadores electos bajo un mismo lema.

Podrá hablar, también, un orador por cada sector parlamentario que no comparta la posición mayoritaria de su bancada por una sola vez y por no más de veinte minutos. Se entenderá por posición mayoritaria de cada bancada la que reúna, en su favor, la opinión de la mayoría de sus integrantes.

El coordinador de cada bancada comunicará, por escrito al Presidente, hasta el momento en que se inicie la consideración del orden del día, si la posición de su bancada es unánime o no. En uno u otro caso comunicará también el nombre del Senador que hablará por su bancada. En ausencia de esta comunicación, el Presidente concederá la palabra únicamente al primer Senador que la solicitare, si los siguientes fueran de una misma bancada.

Quienes discreparan con la posición de su bancada y con la de su propio sector parlamentario, podrán expresar su opinión por la vía del fundamento de voto (artículo 101).

Art. 68. - En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, a objeto de resolver si el Senado debe o no ocuparse de él.

Podrá hablar un Senador por bancada, por una sola vez y por no más de una hora. El mismo deberá integrar la Comisión dictaminante sobre el proyecto.

Serán aplicables a la discusión general los incisos tercero a quinto del artículo anterior, en lo pertinente. El orador que hable por su sector parlamentario dispondrá de hasta treinta minutos.

El Miembro Informante -que necesariamente deberá ser único- o uno de los firmantes del proyecto si no hubiera informe, dispondrá de sesenta minutos. Podrá, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se le requiera alguna aclaración o explicación sobre el asunto y por treinta minutos adicionales, después de darse el punto por suficientemente discutido o haberse agotado la lista de oradores.

La bancada a la que pertenezca el Miembro Informante ejercerá por su intermedio el derecho que acuerda el inciso segundo. Lo mismo ocurrirá si hubieren informes escritos en discordia, en cuyo caso sus autores tendrán preferencia para hablar en nombre de sus respectivas bancadas.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda.

El tiempo de que disponga cada bancada será fraccionable entre dos o más de sus integrantes, si así se lo comunicare por escrito a la Presidencia o si así lo expresare, al iniciar su discurso, el orador que hable en representación de su bancada, con arreglo al inciso segundo. En todo caso, no podrá excederse el término de una hora y los oradores pertenecientes a una misma bancada deberán hablar sucesivamente, hasta agotar su tiempo.

Para declarar libre la discusión general de un asunto, se requiere la conformidad de los dos tercios del total de componentes de la Cámara.

Art. 69. - La discusión particular versará sobre cada artículo en que se divida el proyecto. Respecto de cada uno de ellos, los oradores podrán hablar una sola vez y hasta por quince minutos.

El Miembro Informante o uno de los firmantes del proyecto, en su caso, dispondrán de un término adicional de cinco minutos para expedirse sobre las modificaciones, sustituciones o adiciones que se propongan a cada artículo. Su proponente dispondrá también de cinco minutos adicionales, si ya hubiere hecho uso de la palabra, para fundar su propuesta.

Art. 77. - Puesto en discusión un proyecto, el Miembro Informante y el autor tendrán derecho a hacer uso de la palabra y, posteriormente, los demás miembros de la Comisión que la solicitaren y hubieren fundado su discordia en el dictamen.

A continuación, podrán hablar los senadores inscriptos en la Mesa, en el orden en que hubieren solicitado la palabra y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 68.

Art. 78. - El que hiciere uso de la palabra como Miembro Informante, así como el autor del proyecto, tendrán derecho a hablar en primer y último término. No se cerrará la discusión si uno u otro reclamase la palabra en el acto.

El autor del proyecto hablará en nombre de su bancada, salvo manifestación contraria del coordinador de la misma, y dispondrá del mismo tiempo que el Miembro Informante (artículo 68).

Art. 91. - Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos.

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación cuando se hicieren referencias a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas.

Cuando en dicha contestación se aludiere personalmente al orador que hubiere dado mérito a la misma, éste podrá contestar la última alusión, en la forma precedentemente establecida. Luego, la Presidencia concederá indefectiblemente la palabra al siguiente orador inscripto.

Art. 101. - Toda votación será afirmativa o negativa al artículo o proposición en discusión.

Realizada una votación, cada senador podrá solicitar la palabra para fundar el voto hasta por cinco minutos.

En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores.

La Mesa llamará al orden al senador que, al fundar su voto, formulare alusiones personales o políticas. Podrá disponer, asimismo, que ese fundamento de voto sea eliminado de la versión taquigráfica.

En la discusión particular de proyectos de ley que, por disposición constitucional, tienen términos establecidos para su consideración, si se estuviere dentro de las veinticuatro horas previas a la expiración del término, la Presidencia podrá disponer que no se puede hacer uso del derecho a fundar el voto.

Art. 127. - Estas comisiones serán catorce, a saber: de Constitución y Legislación; Asuntos Internacionales; Hacienda; Transporte y Obras Públicas; Industria y Energía; Ganadería, Agricultura y Pesca; Presupuesto; Educación y Cultura; Asuntos Laborales y Seguridad Social; Salud Pública; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Asuntos Administrativos; Defensa Nacional y Orden del Día.

Estas comisiones informarán sobre los siguientes temas:

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y Electoral:

Administración de Justicia, Códigos, Asuntos Municipales, Organización de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Migración y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Constitución.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Relaciones Exteriores, Ratificación de Tratados, Venias a los Jefes de Misión y política internacional.

COMISION DE HACIENDA

Impuestos, crédito público, instituciones bancarias, contabilidad del Estado y problemas financieros.

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

La política nacional del transporte y de las obras públicas.

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Las cuestiones atinentes a la industria, a la energía, a los combustibles, a la minería y al turismo.

COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA

Las cuestiones atinentes a la ganadería, a la agricultura, a la colonización y a la pesca.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones y en los demás casos de intervención legislativa de acuerdo con la Sección XIV de la Constitución, Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Enseñanza en todos los grados, cuestiones universitarias y las relativas a la cultura en general.

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislación del trabajo, relaciones obrero-patronales y previsión social.

COMISION DE SALUD PUBLICA

Las cuestiones atinentes a la salud de la población en general, su preservación, la asistencia pública y privada a los enfermos, la atención materno-infantil y los problemas de las IAMCA y de las prestaciones asistenciales por entidades estatales.

COMISION DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Las cuestiones atinentes a la construcción de nuevas viviendas y al mantenimiento y mejora de las viviendas existentes, a la regulación de los arrendamientos para casa-habitación, al ordenamiento territorial como elemento de mejora de la calidad de vida y de mejor prestación de los servicios públicos, así como a la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente.

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Las venias para nombramientos y destitución de funcionarios en los casos en que el Senado deba acordarlas según la Constitución o las leyes; responsabilidad de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; separación de Intendentes y miembros de las Juntas Departamentales; asuntos de carácter interno del Senado, interpretación y reforma del Reglamento.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Asuntos relacionados con la defensa nacional, leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y venias para ascensos militares.

COMISION DEL ORDEN DEL DIA

Correlación de los asuntos del Orden del Día. Estará integrada con un delegado por cada sector parlamentario, quien tendrá tantos votos como miembros posea su sector.

La Comisión se expedirá en la última sesión ordinaria de cada mes, teniendo en cuenta los asuntos informados y las preferencias solicitadas.

Ocuparán los primeros números de la lista, los asuntos en discusión y los aplazados por la Cámara para fecha determinada. Los asuntos en discusión serán desplazados del Orden del Día si no se consideraran durante nueve sesiones ordinarias.

Art. 135. - Las Comisiones Permanentes se compondrán de tres a nueve miembros, y las Especiales e Investigadoras del número que se establezca al disponerse su designación. El número de miembros de las Comisiones Permanentes será fijado por el Senado a propuesta de la Presidencia.

Art. 164. - Derógase.

Art. 165. - Para realizar exposiciones por un término que no podrá exceder de una hora, el senador que lo solicite deberá presentarse por escrito al Presidente, indicando el tema a tratar y el tiempo que insumirá su exposición (artículo 66, literal D, numeral 3).

El Presidente someterá la solicitud a consideración de la Cámara, la que por mayoría absoluta de componentes podrá autorizar la inclusión del tema en el Orden del Día de la sesión que se indique, salvo cuando se pida efectuar la exposición en la misma sesión en que se presenta la solicitud.

En este último caso se requerirá la autorización concedida por la mayoría de dos tercios de votos del total de componentes del Cuerpo, la que determinará, también, la prórroga de la sesión.

Para estas exposiciones se aplicará el régimen establecido en el artículo 68.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - La Comisión de Asuntos Administrativos estudió varios proyectos de modificación del Reglamento vigente del Senado. Originalmente, trató un proyecto presentado por la bancada del Herrerismo; luego se hizo un texto sustitutivo; más tarde, el señor Presidente presentó un nuevo proyecto y, finalmente, se elaboró un texto definitivo, que es el que está ahora a consideración del Senado y cuya lectura final se hizo el pasado lunes. En esa sesión se estableció la disidencia del señor senador Korzeniak en representación del Frente Amplio. Asimismo, convinimos en disponer de un lapso de 48 horas para que los Partidos pudieran tomar una posición final y pronunciarse en el Pleno. Lamentablemente, nuestro sector político -es decir, el Partido Colorado- se reunió en la tarde de hoy, tal como lo tenía previsto, pero no tuvo tiempo suficiente para hacer un estudio completo de las reformas que se piensan introducir en el Reglamento del Senado. Inclusive, varias de ellas se discutieron porque, al menos en principio, no hubo coincidencia de opiniones por parte de los distintos señores senadores.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el tratamiento de este asunto puede esperar una semana más, me permito formular una moción de orden a efectos de que el Senado pase a cuarto intermedio para tratar este tema en una sesión extraordinaria del Cuerpo, que se fijará oportunamente. Solicitamos esta prórroga hasta que, al menos en nuestro caso, este asunto sea debidamente conocido y estemos en condiciones de pronunciarnos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere señalar que no le parece habitual pasar a cuarto intermedio hasta una fecha indefinida. Si de lo que se trata es de lograr un acuerdo, naturalmente que el Partido Colorado tiene derecho de solicitar un tiempo prudente para ello. En el momento en que logre su acuerdo se lo comunicará a la Mesa y se procederá a fijar la fecha de la sesión extraordinaria destinada a tratar este tema. Advierto que los señores senadores del Partido Colorado asienten y, por lo tanto, pasaremos a votar la moción de orden formulada por el señor senador Cigliuti, a efectos de levantar la sesión y postergar la consideración de este asunto hasta una próxima reunión extraordinaria.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para referirme a la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Tal como lo ha señalado el señor senador Cigliuti, en la Comisión a la que asistimos esporádicamente, se acordó que los distintos Partidos y sectores se reunieran a fin de tomar posición sobre este tema. Naturalmente que, ante el planteamiento que acaba de hacer el señor senador Cigliuti, vamos a apoyar la postergación de este asunto, aunque nuestra bancada ya había formado opinión y estaba en condiciones de tratarlo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden en el sentido en que ha sido expresada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 17 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Zumarán**)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91